UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 953 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUN 2022

VISTOS:

El expediente administrativo sobre desafiliación de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 191-2017-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2017, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conformar, participar y ser miembro de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 673-2017-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2017, se tomó conocimiento de la constitución de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú y dispuso la dotación del presupuesto a fin de cubrir el costo ascendente a S/ 1,000.00 en forma mensual;

Que, la Constitución Política del Perú, en el inciso 13 de su artículo 2º, expresa que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, resulta necesario aprobar la desafiliación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de junio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la desafiliación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 953 -2022-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 191-2017-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2017, y 673-2017-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj